

26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1522013000019238	AGUIRRE ARREDONDO, MARIA LILIANA - AVENIDA JULIO RUIZ DE ALDA 00074 , PISO BJ PUERTA A MELILLA	Sanción no Pecuniaria

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pablo Vallescá, 1052001 -MELILLA.

Fecha, a 20 de septiembre de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Javier Badenas Sánchez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA EDICTO

2534.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 3 de junio) se le comunica que, en el plazo de diez días a partir de la recepción del presente oficio, podrá personarse para cumplimentar el trámite de audiencia con vista de lo actuado en la C/ Pablo Vallescá, 10 en horario de 9 a 14 horas, debidamente acreditado, pudiendo alegar y probar nuevamente lo que estime oportuno, a cuyo término quedará visto para realizar la propuesta de resolución correspondiente.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Javier Badenas Sánchez.

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION/ES
1292013005002709 292013009701650	OUASSIMA ANNAANAIE ACHARKAOUI	626,00 € 9079,20 €

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2535.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de solicitud de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J .A.P y de Procedimiento Administrativo Común, se le informa que disponen de un plazo de diez días hábiles para que aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, en caso de no aportarlo en el mencionado plazo, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, y continuará la tramitación de su expediente, con la toma en consideración de la documentación que obre en el mismo.

Expediente, 52/3145-D/12, Apellidos y Nombre, Mohamed Baztot, Yasin Respresentante: Baztot, Hayat, DNI/NIE, 44.071.618-F X-3145782-A, Fecha, Notificación, 08/08/2013.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.